



R.P.T. LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

PROPUESTA CRITERIOS DE VALORACIÓN



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

FACTOR: A) "TITULACIÓN ACADÉMICA"

Definición del factor: "Es el nivel de preparación académica que se exige como requisito mínimo a cualquier trabajador para acceder al puesto de trabajo que se valora".

Partiendo de la base fundamental de que se han descrito las tareas reales que se están efectuando, -no las ideales-, del puesto de trabajo, el nivel que se asigne, debe ser independiente de la preparación académica que puedan tener los titulares de dicho puesto.

TABLA DEL FACTOR: "TITULACIÓN ACADÉMICA" (Factor multiplicador 20 puntos)

NIVEL	DEFINICIÓN DEL NIVEL	UTILIDADES PRÁCTICAS	PUESTOS TIPO
1	AA.PP Certificado de escolaridad o sin titulación requerida	Actividades no cualificadas	Operario, Peón, Ordenanza, Etc
2	C2 Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria , F.P.I, O Equivalente----	Actividades de Cualificación profesional moderada.	Aux. Admtvo., Oficial, Etc.
3	C1 Título de Bachiller o técnico.	Actividades de Cualificación Profesional alta.	Admtvo., Encargado, Policía Etc.
4	A2- estar en posesión del título universitario de Grado Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, F.P.III, o equivalente.	Actividades de cualificación técnica media.	Adj. J. Sección, Aparejador, Responsable Mantenimiento, Ciertos Suboficiales, Técnicos de grado medio etc.
5	A1- estar en posesión del título universitario de Grado Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, o Equivalente.	Actividades de cualificación Técnica superior.	Jefe Servicio T.A.G., Arquitecto Municipal, Asesor jurídico, etc.



R.P.T. LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

PROPUESTA CRITERIOS DE VALORACIÓN



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

FACTOR B), "ACTUALIZACIÓN CONSTANTE": (Factor multiplicador 10 puntos)

Definición del Factor: "Es la necesidad de formación continuada, complementarios a los académicos, que se exigirán en el desempeño del puesto de trabajo".

NIVEL	DEFINICIÓN DEL NIVEL	UTILIDADES PRÁCTICAS	PUESTO TIPO
1	Sin Actualización	Puestos que no requieren Estudios especialización complementarios	Cualquiera, con independencia de su categoría.
	Actualización baja	Ofimática Básica. Carnés Especiales. Conocimientos idioma Extranjero. Cursos Básicos De Especialización, Certificados Profesionales (Especialidades).	Oficial, Auxiliar Admtvo, ciertos Oficiales y Operarios, etc.
2	Actualización Moderada	Ofimática avanzada. Dominio de otro Idioma. Cursos Avanzados Especialización	Traductor, Policía, Subinspector, Auxiliar De Administrativo con de Negociado, Admtvo, Etc. Ciertos técnicos medios.
3	Actualización Media	Dominio de dos o más idiomas. Buenos conocimientos informáticos, ciertas especializaciones	Técnicos medios, Turismo, Programador, ciertos policías, etc.
4	Actualización Alta	Habilitaciones Medias. Estudios normales de Postgraduado	Analista Informático, Ciertos Jefes de Policía, Ciertos Superiores, etc. Habilitados
	Actualización Muy Alta	Habilitaciones Superiores. Masters Superiores. Diplomados, Gerencia INAP.	Ciertos Jefes de Servicios Complejos. Ciertos Jefes de Policía, Habilitados. Medios, etc.
5	Actualización Máxima	Puestos que sólo se pueden desempeñar por acumulación de especializaciones complejas de ámbito superior.	Consultores, Ciertos Gerentes, Habilitados Superiores, etc.



R.P.T. LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

PROPUESTA CRITERIOS DE VALORACIÓN



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

FACTOR C): "RESPONSABILIDAD". (Factor multiplicador 10 puntos)

Niveles de Responsabilidad: Puesto o Agrupación de puestos de trabajo, que cuentan con un contenido organizativo similar, medido en base al sistema de Escalas y Perfiles.

Los elementos del análisis del contenido organizativo de los puestos de acuerdo con el Sistema de Escalas y Perfiles son:

- Factor Competencia. Conjunto de conocimientos, experiencia y habilidades requeridos para desempeñar adecuadamente el puesto, independientemente de cómo se hayan adquirido.
- Competencia Técnica: Conjunto de conocimientos técnicos, experiencia o habilidades.
- Competencia Directiva: Competencia requerida por la amplitud de la gestión con la que el puesto se enfrenta para integrar y armonizar recursos, actividades, funciones, grupos y objetivos distintos.
- Interacción Humana: Competencia requerida para lograr resultados a través de otras personas, subordinados o no, internos o externos a la organización.
- Factor solución de problemas. Mide la calidad y autonomía del pensamiento requerido por el puesto para identificar, definir y encontrar solución a los problemas que se le presentan
- Marco de Referencia: Marco conceptual aportado por la organización para identificar, definir y encontrar solución a los problemas.
- Exigencia de los Problemas: Medida de la intensidad, esfuerzo y creatividad de pensamiento necesarios para encontrar soluciones a los problemas que se presentan.



R.P.T. LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

PROPUESTA CRITERIOS DE VALORACIÓN



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

NIVEL	DEFINICIÓN DEL NIVEL	UTILIDADES PRÁCTICAS	PUESTO TIPO
1	Responsabilidad baja	Realiza trabajos con escasa autonomía, siempre por procedimientos establecidos, con escasos problemas en sus tareas y poca consecuencia por errores.	ciertos Operarios, monitores, conserjes, limpiadoras etc.
2	Responsabilidad Moderada	Tareas establecidas por protocolos sencillos, autonomía muy moderada, con posibilidad de consulta a los superiores, problemas pocos habituales y consecuencia por errores subsanable por superior.	Auxiliar Admtvo, Oficiales, oficiales, ciertos administrativos, Ciertos técnicos medios con superiores jerárquicos, servicios de atención ciudadana, , Etc
3	Responsabilidad Media	Tareas con amplia casuística, con protocolos cambiables, problemas habituales debido a la amplitud de posibilidades y consecuencias medias en caso de error	Administrativo, Técnicos medios, Turismo, Programador, policías, ciertos jefes de policía, ciertos superiores, puestos con trato directo físico con personas dependientes, Jefes de servicios o negociados, ciertos oficiales etc.
4	Responsabilidad Alta	Tareas con gran complejidad cuya problemática es habitual y alta y las consecuencias en caso de error son graves.	Jefes de Servicios complejos o áreas, Ciertos Jefes de Policía, Ciertos Superiores, etc.
5	Responsabilidad Máxima	Puestos con problemáticas derivadas de diferentes sectores cuyos errores pueden llevar aparejado el ilícito	Jefes de áreas complejas o generales, Habilitados Nacionales, Jefe de Policía, jefe de protección civil,



R.P.T. LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

PROPUESTA CRITERIOS DE VALORACIÓN



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

FACTOR D: "MANDO". (Factor multiplicador 10 puntos)

Definición del factor: "Medirá el nivel de necesidad de dirigir, coordinar, orientar, supervisar, corregir, premiar y sancionar al personal subordinado".

NIVEL	DEFINICIÓN DEL NIVEL	UTILIDADES PRÁCTICAS	PUESTOS TIPO
1	Sin mando, ni supervisión o control de personal	Puede esporádicamente ejercer mando, si bien no es lo normal	Peón, Operario, Auxiliar Administrativo, Oficial, etc.
	Sin mando, pero con control de personal	Vigila o controla personal que no depende de él, o supervisa ciertas tareas de otros.	Ciertos oficiales, Conserjes, Vigilantes, Policía, Ciertos Auxiliares. Admvo., Administrativos etc.
2	Mando directo de una persona	Una sola persona	Ciertos Administrativos y Oficiales, etc.
3	Mando directo de un pequeño grupo de Empleados o de un grupo medio con superior	Normalmente de 2 a 10 personas	Normalmente Jefes de Grupo o Negociado, Encargados, etc.
4	Mando de un grupo reducido o amplio con mando intermedio	Normalmente de 11 a 30 personas	Normalmente Jefes de Sección o similar, ciertos Encargados o similar, Etc.
5	Mando de un grupo amplio de personas aún con mando intermedio	más de 30 personas	Normalmente Jefes de Policía, ciertos Jefes de Servicio, Habilitados Nacionales etc.



R.P.T. LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

PROPUESTA CRITERIOS DE VALORACIÓN



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

FACTOR E): "POR REPERCUSIÓN EN LOS RESULTADOS DE LA ORGANIZACIÓN." (Factor multiplicador 10 puntos)

Definición del factor: "Es el nivel de repercusión global (económica, operativa, de imagen, etc.), que tienen las actividades del puesto respecto de los objetivos de la Institución".

NIVEL	DEFINICIÓN DEL NIVEL	UTILIDADES PRÁCTICAS	PUESTOS TIPO
1	Poca repercusión en resultados	Puestos de ejecución con normas y control alto, etc.	Ciertos Operarios Especialistas, Conserjes, Ciertos Oficiales, Auxiliares etc.
2	Moderada repercusión en resultados	Puestos de ejecución con normas y control bajo, etc.	Oficial, Jefes de Grupo, ciertos Conserjes etc.
3	Media repercusión en resultados	Puestos de control, coordinación, Estudio, etc.	Jefes Negociado, ciertos Auxiliares, Administrativos, Policías, Técnicos Medios y Superiores, etc.
4	Alta repercusión en resultados.	Puestos de dirección sencilla, estudio, Programación, etc..	Jefes de Sección, Adjuntos a Jefe Servicio, Habilitados Medios, ciertos Técnicos Medios y Superiores, Ciertos Habilitados Superiores, Ofic.P.L./Subinspector, etc ..
5	Máxima repercusión en resultados	Puestos de Dirección compleja o plurifuncional, etc. Puestos de Gerencia de Organismos Importantes y con competencias delegadas	Jefes de áreas Directores, ciertos Habilitados Medios, Habilitados Superiores, ciertos Técnicos Medios y Superiores, etc.



R.P.T. LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

PROPUESTA CRITERIOS DE VALORACIÓN



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

FACTOR F) "ESFUERZO INTELECTUAL". (Factor multiplicador 10 puntos)

Definición del factor: "Es el nivel de esfuerzo exclusivamente mental que es habitualmente necesario realizar para poder desempeñar el puesto de trabajo".

En este factor se valorará además de la complejidad intelectual del trabajo, la aportación de originalidad en las decisiones que se adoptan, siempre en consonancia con las atribuciones del puesto para adoptar tales decisiones originales. Normalmente un puesto de ejecución tendrá sus actuaciones preestablecidas, o deberá consultar para su modificación.

NIVEL	DEFINICIÓN	UTILIDADES PRÁCTICAS	PUESTOS TIPO
1	Poco esfuerzo intelectual	Puestos de ejecución cuyas soluciones están normalmente Preestablecidas. Salvo excepciones, se consultan las Soluciones no previstas.	Operarios, Conserjes, Oficiales, etc.
2	Moderado esfuerzo intelectual	Puestos de cuyos procedimientos están básicamente normalizados, si bien en ocasiones se han de adoptar soluciones no preestablecidas.	Encargados de Brigada, ciertos Oficiales y Conserjes, Auxiliares Administrativos. Oficiales/ Policías, etc. Técnicos de Grado Medio.
3	Significativo esfuerzo intelectual	Puestos cuya actividad es fundamentalmente intelectual, con procedimientos no normalizados, si bien las variables que maneja no son de máxima complejidad.	Administrativos, Ciertos Auxiliares Administrativos, ciertos Técnicos de Grado Medio, etc. Asesores, Ciertos Técnicos Superiores.
4	Importante esfuerzo intelectual	Puestos profesionales de informes, coordinación o mando, cuya misión habitual es dar solución a problemas Complejos.	Ciertos Jefes de Sección, Técnicos Medios, ciertos Especialistas Técnicos, Ciertos Técnicos Superiores, Etc ..
5	Máximo esfuerzo intelectual	Puestos técnicos de actividad especializada Exclusivamente intelectual, de máxima complejidad en la Organización.	Técnicos Superiores de proyecto, estudio o informes complejos, Ciertos Jefes de Servicio, etc. FALHCN..



R.P.T. LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

PROPUESTA CRITERIOS DE VALORACIÓN



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

FACTOR G) "ESFUERZO FÍSICO". (Factor multiplicador 10 puntos)

Definición del factor: "Es el nivel de esfuerzo físico necesario para desempeñar el puesto de trabajo".

Este factor tiene en cuenta básicamente el esfuerzo postural y la fuerza ejercida para el adecuado desarrollo del trabajo. La asignación de un nivel se efectuará ponderando el esfuerzo y su frecuencia, para grandes esfuerzos de escasa frecuencia, se asignará el nivel más bajo.

NIVEL	DEFINICIÓN DEL NIVEL	UTILIDADES PRÁCTICAS	PUESTOS TIPO
1	Prácticamente sin esfuerzo físico especial, con posturas libres	Puestos de actividad física ligera.	Administrativos y similares.
2	Esfuerzos físicos bajos o posturas a veces forzadas.	Puestos de actividad básicamente manual o a pie permanentemente	Conserjes, Notificadores, ciertos Encargados, Policías/Oficiales, jardineros, etc..
3	Esfuerzos físicos bajos o posturas a veces muy forzadas	Puestos de actividad manual, con moderados esfuerzos de torsión, presión, etc.	Operarios Limpieza, Profesionales de Oficios Clásicos, Policías, Ciertos Encargados o Capataces, etc.
4	Esfuerzos físicos importantes con posturas a veces forzadas y de nesga.	Puestos de actividad manual con flexión, Tracción, carga/descarga, o de actividades Físicas de esfuerzo, y/o a ciertas alturas.	Ciertos Operarios de Limpieza o Recogida, Almaceneros, ciertos Profesionales Oficios clásicos, ciertos Encargados, etc.
5	Esfuerzos físicos muy importantes con posturas especiales permanentes.	Puestos de actividades especiales cuyo trabajo comporte con carácter habitual unas Condiciones físicas extremas.	Ciertos Operarios de Puestos Especiales, ciertos Operarios de Recogida, etc.



R.P.T. LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

PROPUESTA CRITERIOS DE VALORACIÓN



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

FACTOR H) "PELIGROSIDAD". (Factor multiplicador 5 puntos)

Definición del factor: "Es el riesgo físico que asume el titular del puesto al desempeñar las funciones obligatorias del mismo".

NIVEL	DEFINICIÓN DEL NIVEL	UTILIDADES PRÁCTICAS	PUESTOS TIPO
1	Sin peligrosidad especial. (Incluyendo golpes, caídas, atropellos, etc.)	Puestos de actividad normal	
2	Condiciones de riesgo físico frecuente e intensidad baja. O intensidad grave y frecuencia muy baja.	Puestos de actividad manual con maquinaria Peligrosa, o conducción permanente como actividad profesional.	Operarios de Recogida, Conductores, Oficiales, ciertos mandos de Policía, Vigilantes, etc.
3	Condiciones de riesgo físico frecuente e intensidad moderada. O intensidad grave y frecuencia moderada	Puestos de actividad manual con maquinaria especialmente peligrosa, o trabajo en alturas y posiciones de riesgo	Operarios de Albañilería, ciertos Oficiales Carpinteros, Electricistas, Maquinistas, etc., Ciertos Policías/Oficiales, etc.
4	Condiciones de riesgo físico frecuente de intensidad grave.	Puestos de actividad profesional especial que implican un riesgo posible grave e inevitable	Ciertos Policías/Oficiales o Bomberos.
5	Condiciones de máximo riesgo	Ciertos puestos singulares y especiales del cuerpo de seguridad o bomberos	Agentes Especiales de Seguridad o Bomberos (Sólo en ciertas Entidades Locales).



R.P.T. LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

PROPUESTA CRITERIOS DE VALORACIÓN



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

FACTOR I): "PENOSIDAD": Definición del factor: "Es el grado de incomodidad normalmente física o psíquica que necesariamente se ha de soportar para la ejecución de las tareas del puesto de trabajo". (Factor multiplicador 5 puntos)

NIVEL	DEFINICIÓN DEL NIVEL	UTILIDADES PRÁCTICAS	PUESTOS TIPO
1	Normalmente, sin penosidad	Puestos de actividad ordinaria	Administrativos o similares
	Condiciones de trabajo incómodas	Puestos de actividad normal con posturas forzadas o de pie obligatoriamente	Ciertos Delineantes, Conserjes, Vigilantes, Ciertos Operarios, etc.
2	Condiciones muy incómodas o levemente penosas	Puestos de actividad normal con situaciones molestas de trabajo en intemperie	Capataces obras, Encargados, Operarios, Policías/Oficiales, Ciertos Oficiales, etc ..
3	Condiciones penosas no necesariamente habituales	Puestos de actividad ocasional en malas condiciones de ruido, suciedad, olores, etc.	Ciertos Oficiales y Operarios, Carpinteros, Pintores. Policías, Etc.
4	Condiciones penosas habituales	Puestos de actividad ordinaria en malas condiciones de ruido, suciedad, olores, etc.	Ciertos Fontaneros, Albañiles, Electricistas, etc. Ciertos Operarios.
5	Condiciones muy penosas	Puestos de actividad normal en limpieza viaria, depuradoras, etc.	Operarios de Limpieza Viaria y Recogida, Operarios y Oficiales Cementerios, etc.
	Condiciones penosas intensas y Permanentes	Puestos De actividad especial recogida depuradoras, vertederos	Operarios de Vertedero, etc.



R.P.T. LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

PROPUESTA CRITERIOS DE VALORACIÓN



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

FACTOR J): "CARACTERÍSTICAS DE JORNADA". (Factor multiplicador 5 puntos)

Definición del factor: "Mide el nivel de molestia o dificultad relativa que el trabajador tendrá en el desempeño de su puesto, por razón del sistema de presencia en el trabajo".

NIVEL	DEFINICIÓN DEL NIVEL	UTILIDADES PRÁCTICAS	PUESTOS TIPO
1	Jornada ordinaria, a veces se trabaja fuera de la misma.	Puestos de actividad normal.	
2	Jornada Flexible, a conveniencia Municipal.	Actividad no sujeta a horario normal.	Ciertos Coordinadores, Jefes de Policía, Protocolo, etc.
3	Jornada normal más servicio localizable en días laborales.	Actividad sujeta a urgencias.	Ciertos Encargados y Oficiales de Oficios, etc.
	Jornada Partida	Actividad normal en horario de mañana y tarde.	Ciertos Administrativos, Monitores, etc.
4	Jornada normal más servicios localizable 365 días/año.	Actividad sujeta a urgencias.	Ciertos Encargados y Oficiales de Oficios, a veces ciertos puestos de la Policía.
5	Turnicidad sin incluir noches.	Rotación en horario de mañana/tarde.	Ciertos Policías/Oficiales, ciertos Oficiales y Operarios.
6	Nocturnidad permanente incluyendo festivos.	Jornada de las 22 a las 6 horas.	Policías/Oficiales, Vigilantes, ciertos Oficiales y Operarios, etc.
7	Turnicidad cerrada incluyendo noches y festivos	Rotación en horario de mañana/tarde/noche	Policías/Oficiales, Oficiales y Peones de Recogida de Residuos, etc.



R.P.T. LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

PROPUESTA CRITERIOS DE VALORACIÓN



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

FACTOR K: "RÉGIMEN DE DEDICACIÓN O INCOMPATIBILIDAD". (Factor multiplicador 5 puntos)

NIVEL	DEFINICIÓN DEL NIVEL	UTILIDADES PRÁCTICAS	PUESTOS TIPO
1	Dedicación normal	Puestos de actividad normal.	Cualquiera
2	Dedicación preferente y esporádica	Puestos de actividad normal condicionada esporádicamente a actividades fuera de su jornada	Secretarios de Comisiones, ciertos Encargados, Oficiales y Operarios
3	Dedicación preferente y habitual. Incompatibilidad parcial para PT calificados con Niveles de Grado Medio, Superior, o incompatibilidad total para el Nivel de Certificado de Escolaridad	Puestos normalmente especializados de actuación profesional urgente y habitual. Puestos normalmente técnicos incompatibilizados para su cometido esencial en el ámbito territorial de la Entidad. Dedicación exclusiva en Operarios y asimilados.	Ciertos Encargados/Oficiales y Operarios Especialistas, Etc. Arquitectos, Aparejadores, etc. Ciertos Vigilantes y Operarios de Mantenimiento, etc.
4	Dedicación exclusiva o incompatibilidad total para PT calificados con Nivel de Graduado Escolar, FPI o equivalente. Dedicación exclusiva o incompatibilidad total para Puestos calificados con Nivel de Bachiller Superior, FPII o equivalente.	Dedicación exclusiva en Encargados, Auxiliares Administrativos, Oficiales y asimilados. Dedicación exclusiva en Encargados, Administrativos y asimilados	Ciertos Encargados, Oficiales, Electricistas, Fontaneros, Secretarios de Alcaldía, etc. Ciertos Encargados de Mantenimiento, Jefes de Negociado Especiales, etc.
5	Dedicación exclusiva o Incompatibilidad total para Puestos calificados con Nivel de Grado Medio. Dedicación exclusiva o incompatibilidad total para puestos calificados con Nivel de Grado Superior	Dedicación exclusiva en Técnicos de Grado Medio y asimilados. Dedicación exclusiva en Técnicos Superiores y asimilados	Ciertos Habilitados Medios, Aparejadores, Peritos, Diplomados, etc. Ciertos Habilitados Superiores, Arquitectos, TAG, etc.

R.P.T. LIBRO II:
ACTAS DE VALORACIÓN

